



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.

VIA: Plata ZOOM

Horario: 9:30 horas

PRESIDENTE: Saludo de bienvenida, cede el uso de la voz a la SECRETARIA TECNICA.

SECRETARIA TECNICA: Primer Punto: Lista de Asistencia y declaración de quórum Legal.

La Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez: Lleva a cabo la lista de asistencia.

ASISTENTE	
C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez	AUSENTE
Mtra. Indira Isabel García Pérez	PRESENTE
Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana	PRESENTE
Mtro. Andrés Gerardo García Noriega	AUSENTE
Mtro. Héctor Francisco Álvarez de la Paz	PRESENTE
Mtro. Christian Velasco Milanés	AUSENTE
Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez	PRESENTE

SECRETARIA TECNICA: le doy cuenta Sr. Presidente que se encuentran presente 4 integrantes del Comité Coordinador.

PRESIDENTE: En vista de que están 4 de los 7 integrantes del Comité Coordinador pasaré a la declaración formal de la presente sesión, siendo las 9:00 horas con 35 minutos del día de hoy 18 de marzo del año 2021 declaro instalada esta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos, por lo que procedo a continuar con la sesión.

Secretaria Técnica, le pido de cuenta del siguiente punto del Orden del día

SEGUNDO PUNTO: Presentación, discusión y aprobación en su caso de la firma de convenio para el otorgamiento de Licencia de uso de programas de cómputo para el funcionamiento del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses, y constancia de presentación de declaración fiscal de la plataforma digital estatal de Aguascalientes S1.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE: En este sentido no sé, someto a su consideración pues ahora sí que excluir la lectura del decreto, del convenio, lo pongo a su consideración dado que se les fue enviado con anticipación. No sé qué les parezca.

SECRETARIA TÉCNICA: ¿lo someto a votación la dispensa de la lectura del mismo?

PRESIDENTE: Adelante secretaria.

SECRETARIA: Mtro. Héctor Álvarez de la Paz, Fiscal Anticorrupción: Por la afirmativa de la dispensa.

Mtra. Indira García Pérez, titular OSAFIG: Adelante.

Magistrado Bernardo Alfredo Salazar, Pdte. Poder Judicial: Por la dispensa.

Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez, Presidente SAEC: Por la dispensa.

Mtra. Teresa Trejo Gutiérrez, secretaria Técnica SESAECOL: Le doy cuenta que hay 4 votos a favor de la dispensa y ninguno en contra, por lo cual pues vamos a omitir la lectura del mismo.

Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez, presidente SAEC: muchas gracias secretaria. Le doy el uso de la voz maestra para si gusta agregar algo más.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Presidente.

Muchas gracias, pues el día martes tuvo a bien compartirles mediante sus correos personales y algunos institucionales el Proyecto del convenio que se pretende firmar con el homólogo de Aguascalientes, con la finalidad de que nos patrocine la licencia del *Software* para este primer Sistema de la plataforma, que como es sabido y como lo fundamenta el artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción, pues ahí vienen las bases para el funcionamiento de la plataforma digital que ustedes, como integrantes del Comité Coordinador, pues van a emitir las bases para que este funcione, y será administrada pues por la Secretaría Ejecutiva a través del secretario técnico. La integración también se fundamenta en el artículo 49 de la propia Ley, y en el cual nos dice que esta plataforma digital se va a conformar de información que van a incorporar tanto las autoridades integrantes del Sistema Estatal y debe de tener 6 sistemas. Ahorita estamos iniciando con el primero que tiene que ver con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal, el objeto del mismo es con fundamento al artículo 30.

El homólogo de Aguascalientes tuvo a bien estar llevando a cabo este patrocinio, al día de hoy hay 12 entidades, 12 secretarías que ya celebraron con ellos y que ya están funcionando entonces para



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

la operatividad pues necesariamente la suscrita tengo que pedirle la anuencia para que sea aprobado el mismo y en su momento pues nosotros también ya vincularnos a lo que viene siendo la Plataforma Nacional, que es una obligación constitucional y que sería como vamos a iniciar nosotros con esta misma.

Ese sistema, o primeramente ¿qué es esa plataforma digital o en qué consiste la Plataforma Digital Estatal? Es un conjunto de mecanismos en los cuales se va a recopilar, sistematizar y procesar la información en datos abiertos que va a generar aquí mismo el estado de Colima y que va a estar vinculado a la Plataforma Digital Nacional.

¿Cuál es la función que va a tener esta Plataforma Digital Nacional? Pues primeramente integrar y conectar los diversos sistemas electrónicos que poseen datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Colima, y asimismo permitir que se cumplan con las obligaciones y las disposiciones a cargo de los integrantes del mismo.

Lo vuelvo a repetir, primeramente nos vamos a alinear o vincular al primer Sistema, que es el encargado de la evolución patrimonial, de la declaración de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal, formatos que como sujetos obligados todavía presentamos manualmente ante la Contraloría; ahora no, ahora va a ser ya en una forma digital en la cual pues una de las funciones que va a tener este Sistema es que se inscriban ahí todos los datos públicos de los servidores públicos estatales y municipales, los cuales están obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses y así mismo se van a inscribir las constancias para efectos que la ley permita, perdón, que la ley emita en cuestiones fiscales así como con la presentación de la declaración anual de impuestos.

En este sistema los responsables de mantener actualizado o de mantener este sistema pues principalmente va a ser la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control de los entes públicos, ellos van a ser los responsables de inscribir y mantener actualizado en el Sistema la evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal la información correspondiente a los declarantes a su cargo, así mismo van a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de intereses según la información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación del sistema patrimonial de dichos declarantes.

¿Qué funciones tiene este Sistema? pues primeramente es de dominio público, pero también hay un dominio privado, en el dominio público o la vista pública, mejor dicho, pues va a permitir que cualquier persona pueda visualizar las publicaciones en su versión pública, así como generar diferentes gráficos con la información vertida en este primer Sistema, y en el dominio privado o versión privada pues va a tener diferentes niveles de acceso dependiendo de la función que cumpla



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

el usuario. Las funciones más importantes pues que va a ver un ingreso con un *login*, va a haber una captura y envío de declaraciones, va a haber una captura de servidores públicos de forma manual y por medio de carga masiva, se va a estar visualizando el status que tengan estas declaraciones, entre otras, entonces en esto consiste el Sistema, en el cual pues la licencia es gratuita, únicamente nosotros vamos a tener el soporte técnico y, si en su momento es aprobada por ustedes, pues vamos tener una capacitación que nos va a dar el Departamento de Informática de lo que viene siendo la Secretaría Ejecutiva de Aguascalientes, en el cual se va a capacitar a personal de la Secretaría, si quieren tomar el taller los integrantes del Comité Coordinador o sus enlaces, pero sobre todo la deben de tomar el encargado de los Sistemas Informáticos de Contraloría y los Órganos Internos de Control, es cuanto al Sistema, no sé si tengan alguna pregunta o comentario, con mucho gusto los atendemos.

PRESIDENTE Por mi parte no hay ninguna objeción en relación a la aprobación de la firma de convenio, no sé si alguien más gusta hacer algún comentario o que tenga alguna duda, adelante.

MAESTRA INDIRA GARCÍA PÉREZ, TITULAR OSAFIG: hola, buenos días, en el caso de Osafig nosotros creamos un sistema interno por medio del cual nosotros hemos venido trabajando hasta esperar precisamente que, de acuerdo al Sistema Nacional, que en su momento pues sigue todavía digamos en construcción. Nosotros creamos este sistema para todos los trabajadores de esta institución, sistema en el cual permite que obviamente por medio de ese *software* ir revisando cada una de las evoluciones, en este caso patrimoniales, y además también pues es un trabajo del Órgano Interno de Control. En el caso que nos ocupa para el tema de Osafig, en particular, y obviamente en el entendido de que este sistema finalmente se va a colgar de la Plataforma Nacional, que en su momento se crea, pues en este momento nosotros no lo vemos necesario, para el caso de Osafig estoy hablando, no es así para el resto de los entes en razón de que sigan las entregas manuales, entonces, en ese sentido, aquí cada trabajador ya tiene su contraseña, cada trabajador tiene pues ahora sí que sus datos, puede consultarla, incluso puede consultar la anterior mas no modificarla, consultarla para poder hacer el llenado de la siguiente, ustedes recordarán que cada vez que llenamos la declaración ahí andamos pidiendo copias por todos lados para ver qué fue lo que pusimos porque nunca las guardamos, entonces eso también ya en este sistema que nosotros tenemos esto lo permite, sin embargo yo estoy consciente de que no somos todos los que tenemos un sistema y no somos todos los que estamos en esa situación, entonces para el caso particular de Osafig nosotros seguiremos trabajando con el sistema que tenemos y obviamente si el resto pues en este caso de los trabajadores, perdón, de los funcionarios les es útil habrían que tomar entonces en consideración este sistema que se está ofreciendo de manera coordinada, de manera ahora sí que con la mejor intención de abonar, entonces esa sería mi posición, gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias maestra, ¿alguien más? Sí, Magistrado.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

MAGISTRADO BERNARDO ALFREDO SALAZAR, PDTE. PODER JUDICIAL: a ver, en el mismo tenor que la maestra Indira García Pérez, yo estaría de acuerdo en que pudiéramos suscribirlo pero sin que tuviéramos que, o ver a quién le puede servir y sin tener que de una forma u otra tener que vincular a todas las instituciones, aquí en Poder Judicial también tenemos desarrollado un sistema de declaración patrimonial y declaración de conflicto de intereses, y ese sistema lo desarrollamos nosotros de acuerdo a los lineamientos que se dieron de manera general con el Sistema Nacional Anticorrupción, con el formato homologado y con el formato homologado que incluso, tengo entendido, no lo sé, aplican o siguen en Gobierno del Estado a través de la Contraloría General. Nosotros incluso lo desarrollamos en ese sentido, que igual es informático, nada se hace en papel, todos los trabajadores tienen su clave de acceso a su cuenta en donde se registra cada año las modificaciones o las aclaraciones que hacen y tienen un histórico de las anteriores a partir de que lo desarrollamos, entonces yo cuando revisé el convenio dije bueno, tendríamos, preguntaba a mi área de informática si eso implicaría modificar y dijo que probablemente sí, que habría que revisar a detalle y tendría que modificar el sistema que nosotros manejamos, pero por eso en ese sentido yo estaría de acuerdo en que se pudiera pero sin que nos obligara porque, nos obligara a todos porque yo lo veo desde la perspectiva del Poder Judicial, en el sentido de que nosotros sí tenemos un sistema tecnológico, un sistema informático para esa actividad, o sea tampoco hacemos nada ya en papel, a partir de que se desarrolló ya tenemos al ingeniero conmigo, 2 años que se desarrolló, o 3, el sistema informático de declaración de patrimonial, 3 años operando con él, entonces si nosotros viéramos otro modo o hubiera buscado tal o cual sistema, era lo que les comentaba, es que sí habría que ver si no hay que hacer algunas modificaciones, pero insisto, si esto de desarrolló de acuerdo al formato homologado ya del que emitió y los lineamientos que emitió el Sistema Nacional Anticorrupción, entonces yo en ese sentido haría yo mi observación que va en el mismo tenor que lo hizo la maestra Indira García y estaríamos de acuerdo, pero sin que pudiera ser una camisa de fuerzas o una obligatoriedad que tuviéramos que adoptarlo, sobre todo ya viéndolo desde la perspectiva del Poder Judicial. Es cuanto, muchas gracias.

SECRETARIA TÉCNICA gracias Magistrado, ¿maestro Francisco Álvarez quiere hacer algún comentario?

MAESTRO HÉCTOR ÁLVAREZ DE LA PAZ, FISCAL ANTICORRUPCIÓN: (inaudible).

SECRETARIA TÉCNICA: Paco yo escucho distorsionado.

MAESTRO HÉCTOR ÁLVAREZ DE LA PAZ, FISCAL ANTICORRUPCIÓN: decirle lo siguiente, en mi caso particular no (inaudible) los sistemas en general... ¿Sí me escuchan? comentaba que no dependen de mí los sistemas que pudieran estar instalados en la Fiscalía General del Estado, puntualmente los desconozco, bueno está ahí el Órgano Interno de Control o la



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Visitaduría, que en un momento dado debe de tener también intervención en este caso, igual, en los mismos términos que lo ha manejado el magistrado Bernardo, yo no tendría inconveniente por suscribir ese convenio pero que de igual forma no sea una situación forzosa, como él lo ha dicho, porque habría que ver también el trabajo que se viene realizando al interior de acá de la Fiscalía General, y no me refiero a la Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción porque orgánicamente pues dependemos de la Fiscalía General, entonces sí yo estaría de acuerdo votar a favor pero no como una cuestión forzosa porque también tendría creo yo que tener intervención, de alguna u otra manera, la parte de la Visitaduría de la Fiscalía, a donde nosotros tenemos que rendir cuentas de alguna u otra forma, es cuanto licenciada Tere.

SECRETARIA TÉCNICA: muchas gracias fiscal. Bueno voy a tomar el uso de la voz, lo que comenta la maestra Indira, el maestro Bernardo, y en su momento también el fiscal, sí existe una obligación constitucional de crear nuestra Plataforma Digital Estatal, sí nos vamos a vincular pero directamente ahorita la vinculación ahorita va a ser con Contraloría, si ustedes ya tienen sus propios programas, en el caso de OSAFIG y en el caso del Poder Judicial, pues únicamente es que quede asentado mediante constancia la forma en la cual ustedes están recabando ya esas informaciones de declaraciones y pues que no tienen ni 1 día ni 2, sino que ya vienen de 1 o 2 o más haciendo ese trámite. Directamente este Sistema, que es el número 1 de los 6 que debe de contener la plataforma digital, va vinculado a las Contralorías y a los Órganos Internos de Control, ya en su momento los Órganos Internos de Control de sus dependencias pues ya harán lo conducente para acreditar la forma en la cual ustedes recaban y tiene sistematizada la información de sus sujetos obligados o de los funcionarios que trabajan con ustedes, ese es el comentario que vierto sobre las opiniones que ustedes dan.

PRESIDENTE: Creo yo, si me permites Tere también, resaltar esta parte que, creo que es importante, creo que la naturaleza también de crear propiamente una plataforma digital y que a la vez las estatales se vinculen con la nacional tiene un fin, unificar obviamente de acuerdo a las atribuciones que cada uno tiene, pero sí al menos establecer parámetros que permita tener unificado, primero pues obviamente el formato que fue aprobado a través del Sistema Nacional y que toda esta información esté concentrada para que también sea verificable por cualquier persona que así lo desee y obviamente con las pertinentes reservas, en ese sentido creo que en determinado momento, y efectivamente coincido con ustedes, valdría la pena que en determinado momento valorar con los técnicos de qué manera hacer esa vinculación sin que les tenga que afectar, yo supondría, digo aquí no se trata de suponer, pero me imagino que los técnicos encontrarían la manera de que cada uno de los sistemas que ya tienen las entidades pues se puedan vincular sin afectar lo que ya tienen, porque eso sí sería importante cuidar, entonces en ese sentido creo que sí es importante que tengamos primero la estructura de la Plataforma digital y después ir valorando ya en lo particular la pertinencia de quién sí se vincula y quién no, pero que a la vez sí tenga esa



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

coordinación con lo que establece la propia Ley del Sistema Estatal, que se trata de coordinar toda la información y que sea accesible para todos, en ese sentido si valdría la pena pues darle para adelante con la firma de convenio, muchas gracias. Si no hay algún otro punto pues igual someterlo a votación, ¿o algo más que quieras agregar Tere?

SECRETARIA TÉCNICA: no, por mi parte son todos los comentarios, si gusta continuo con la votación para la aprobación del mismo, para lo cual lo hago de la siguiente forma.

MAESTRO HÉCTOR FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA PAZ, le pido emita su voto a favor o en contra de la aprobación del convenio, creo que está ausente. Me voy con el Magistrado Bernardo Alfredo.

MAESTRO HÉCTOR ÁLVAREZ DE LA PAZ, FISCAL ANTICORRUPCIÓN: sí, por la afirmativa maestra.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias magistrado. ¿Maestra Indira García Pérez? Creo que está desconectada también.

MAGISTRADO BERNARDO SALAZAR, PDTE. PODER JUDICIAL: a ver era precisamente lo que quería comentar, no veo a la maestra Indira y al no estar ella se rompe el quorum.

SECRETARIA TÉCNICA: sí, es lo que estoy viendo yo también, no está conectada.

MAGISTRADO BERNARDO SALAZAR, PDTE. PODER JUDICIAL: si no está ella ya nada más estamos 3 miembros del Comité Coordinador y para que haya quorum necesita haber por lo menos 4.

SECRETARIA TÉCNICA: sí, déjeme le marco a ver qué pasó, a mí también ya no me aparece. Permítanme. Pues comentarles que no me contesta, me manda directamente a buzón, le puse ya también mensajes, y pues como bien lo dice el Magistrado pues no tenemos ya el quorum legal para tomar el acuerdo de la aprobación y creo que se tiene que diferir la presente sesión.

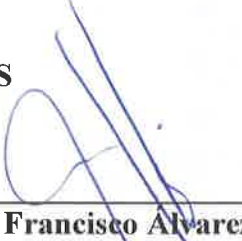
PRESIDENTE: Bien, pues entonces en ese sentido damos por concluida esta sesión y la pasaremos para otro momento que se encuentre el Comité Coordinador en su totalidad, o que cumpla al menos el quorum establecido por la ley. Pues siendo las 10: 00 de la mañana del día 18 de marzo del año 2021 damos por concluida esta sesión, dado que se limitó el quorum, entonces les agradezco mucho su presencia y los aportes vertidos, muchas gracias.

MAGISTRADO BERNARDO SALAZAR, PDTE. PODER JUDICIAL: gracias a ti, estamos pendientes a la convocatoria.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA


ASISTENTES



Mtro. Héctor Francisco Álvarez de la Paz
Fiscal Especializado en el combate a la
Corrupción del Estado de Colima



Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado



Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez
Presidente del Sistema Anticorrupción
del Estado de Colima



MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIERREZ
Sria. Técnica de la S.E.S.A.E.COL.

Quien certifica y da fe de la presente acta.